

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postres que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—3.598.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Segura Crespo, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña María Sánchez Segura y don Javier Simón Úbeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en la diputación de Tiata, del término de Lorca, que ocupa una superficie de 251 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 108 están cubiertos y el resto destinado a zonas de acceso y ensanche. Linda todo: Frente, este, en línea de 13 metros 60 centímetros, camino de la Era Alta; derecha, entrando, en línea de 18 metros, y espalda, en la de 13 metros 60 centímetros, finca de don Asensio Segura Giner, e izquierda, sur, en línea de 18 metros 80 centímetros, camino de la finca matriz, al cual tiene derecho esta finca como si de público se tratara. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.054, libro 1.707, folio 115-4.^a, finca número 39.331. Su valor, a efectos de subasta, es de 15.532.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.532.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 336, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.600.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Nombardo Guil, doña Antonia García López, don Salvador Parra Campos, don Miguel Ortuño Teruel y doña Ángela García Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana número 6. Bloque E. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponde 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 3; derecha, entrando, casa número 5; izquierda, casa número 7, y fondo, casa número 12. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.035, folio 110, bajo el número 723-P (antes 26.566). Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

Urbana número 12. Bloque E. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 4; derecha, entrando, casa número 13; izquierda, casa número 11, y fondo, casa número

6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 1.912, folio 108, bajo el número 26.578. Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

Urbana número 81. Bloque letra A. Segunda fase, según el título que motiva la presente. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponde 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 1; derecha, entrando, casa número 82; izquierda, casa número 80, y fondo, zona no edificada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.060, folio 22, bajo el número 3.953-P (antes 26.716). Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.176.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 303, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.602.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Talavera Codes, doña Huertas Mateos Mateos, don Juan Lorente Rubio, doña María Teresa García Ruiz, don Antonio Montiel Murcia y doña María Carmen Lucas García,

en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana número 9. Vivienda letra A, tipo C, situada en segunda planta alta a la derecha según desembarque de la escalera segunda o derecha, por donde tiene su acceso, del edificio sito en diputación de Sutullena, calle Fray Diego de Cádiz, de Lorca. Ocupa una superficie útil, según cédula, de 88 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona no edificada de la parcela destinada a accesos; derecha, norte, vivienda letra B, tipo D, de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra B, tipo B, y espaldada, zona no edificada de la parcela que la separa de la calle Fray Diego de Cádiz. Corresponde a esta vivienda como anejo, el trastero y la plaza de garaje situados en la primera planta o nivel de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.922, folio 133, bajo el número 40.009. Su valor, a efectos de subasta, es de 7.420.000 pesetas.

Urbana número 16. Vivienda letra B, tipo B, situada en cuarta planta alta a la izquierda según desembarque de la escalera primera o izquierda, por donde tiene su acceso, del edificio sito en diputación de Sutullena, calle Fray Diego de Cádiz, de Lorca. Ocupa una superficie útil, según cédula, de 88 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona no edificada de la parcela destinada a accesos; derecha, norte, vivienda letra C, tipo C, de su misma planta de la escalera segunda; izquierda, vivienda letra A, tipo A, y espaldada, zona no edificada de la parcela que la separa de la calle Fray Diego de Cádiz. Corresponde a esta vivienda como anejo, el trastero y la plaza de garaje situados en la segunda planta o nivel del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.922, folio 153, bajo el número 40.023. Su valor, a efectos de subasta, es de 7.420.000 pesetas.

Urbana número 22. Vivienda letra B, tipo D, situada en planta de ático a la izquierda según desembarque de la escalera segunda o derecha, por donde tiene su acceso, del edificio sito en diputación de Sutullena, calle Fray Diego de Cádiz, de Lorca. Ocupa una superficie útil, según cédula, de 62 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza cubierta, cuyo uso en exclusiva corresponde a esta vivienda, que lo separa de la zona no edificada de la parcela destinada a accesos y calle; derecha, norte, zona no edificada de la parcela que lo separa del Instituto de Enseñanza Media; izquierda, sur, vivienda letra A, tipo C, y espaldada, terraza cubierta, cuyo uso en exclusiva corresponde a esta vivienda, y zona no edificada de la parcela que lo separa de la calle Fray Diego de Cádiz. Corresponde a esta vivienda como anejo el trastero y la plaza de garaje situados en la segunda planta o nivel del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.922, folio 172, bajo el número 40.035. Su valor, a efectos de subasta, es de 5.404.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las once quince, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.244.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 268, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998 y hora de las once quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998 y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.606.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifica y hace saber: Que en los autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad número 265/1995 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Alejandro Esteban Silva, domiciliado en calle García Abad, número 4, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de el ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta para la celebración de la segunda subasta se señala el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Derechos que le corresponden don Alejandro Esteban Silva, por herencia de su fallecido padre, don Alejandro Silva Arrojo, en la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle García Abad de la ciudad de Lugo.

Valor pericial: 10.699.251 pesetas.

2. Derechos que le corresponden a don Alejandro Esteban Silva Díaz, por herencia de su fallecido padre, don Alejandro Silva Arrojo, en el piso primero de la casa señalada con el número 4 de la calle García Abad de la ciudad de Lugo.

Valor pericial: 3.377.286 pesetas.

3. Derechos que le corresponden a don Alejandro Esteban Silva Díaz, por herencia de su fallecido padre, don Alejandro Silva Arrojo, en la planta baja de la casa número 3 de la calle Onésimo Redondo de la ciudad de Lugo (actualmente, calle Pintor Luis Seoane).

Valor pericial: 1.897.978 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—3.641.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lidia Sobrino Miraball y don Josep Ramón Segura Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21/1983, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por